RESOLUCION No. 234 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA No LP-014-2025

La suscrita Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado catorce (14) de julio de 2025, la secretaria general del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas, para el proceso de licitación pública No. LP-014-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y**

CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial del proceso se estima en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($52.610.390.823) M/L,** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la siguiente distribución:

GRUPO	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR
GRUPO 1	**69**	**$14.500.490.760**
GRUPO 2	**60**	**$15.264.365.045**
GRUPO 3	**51**	**$11.389.745.320**
GRUPO 4	**73**	**$11.455.789.698**

EL DISTRITO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Que la contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202501736 de 5 de junio de 2025.

Que mediante resolución N° 218 de 4 de agosto de 2025, se dio apertura al presente proceso de selección.

Que durante el termino de traslado del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma, y asimismo se surtieron las aclaraciones pendientes mediante Adenda.

Que el día 19 de agosto de 2025, se llevó a cabo el cierre del presente proceso de selección, mediante la cual se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

LP-014-2025	**NIT**	**1-UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO (GRUPO 3 Y 4)**	**REPRESENTANTE LEGAL**

	800.079.603	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP (99%)	ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG. C.C.80423949
	800.180.537 - 6	ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA (1%)	
		2- UT ALIMENTANDO CORAZONES QUILLEROS II (GRUPO 2)	FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CC. 32.712.476
	802.013.652	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL (99%)	
	22.528.513	ALEXI DEL CARMEN GOENAGA (1%)	
		3-UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2 (GRUPO 1)	BETTY MANASSEVITS OVIEDO C.C 1044420740
	802.020.420	FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP (99%)	
	22.528.513	ALEXI DEL CARMEN GOENAGA (1%)	
		4-UNIÓN TEMPORAL DISTRITO 25 (GRUPO 3)	LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA 64.586.085
	900.192.362 - 9	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL (50%)	
	901.043.833 - 1	SERVICIOS Y ALIMENTOS DE LA COSTA S.A.S. (49%)	
	900.050.157 - 6	ASPROVINCA (1%)	
		5- UT BARRANQUILLA PROGRESA (GRUPO 3)	VANESA PAOLA BUJ NORIEGA. C.C. 45.586.706
	830006910-6	GENERACIÓN COLOMBIA SAS (70%)	

	900.067.105 - 8	NU3 (30%)	
		6-UT PORVENIR BARRANQUILLERO (GRUPO 3)	YENNY PAOLA SANCHEZ SANCHEZ
	900557006 1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS (69%)	
	901.295.207 - 1	PROVYSER LOGISTICS S.A.S (30%)	
	80.003.991	LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA (1%)	

Que mediante resolución 229 de 21 de agosto de 2025, la secretaria general designo el comité evaluador.

Que el día 22 de agosto de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar mediante el cual se solicitó la subsanación de requisitos habilitantes no susceptibles de puntaje.

Que durante el termino de traslado de presentaron observaciones a las diferentes propuestas presentadas y el día 2 de septiembre de 2025, se publicaron las respuestas a observaciones y el informe definitivo precisando el orden de elegibilidad y el puntaje.

Se deja constancia que los proponente **UT PORVENIR BARRANQUILLERO y** la **UT DISTRITO 25**, no son susceptible de puntaje, toda vez que obtuvieron la calificación de rechazado, por lo anterior el puntaje definitivo es el siguiente:

GRUPO 1	PUNTAJES	UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2
	PRECIO OFERTA	406
	RACIONES ADIONALES	60
	MEJORAMIENTO DE MENU	50
	CRITERIO AMBIENTAL	42
	COMPRA LOCALES	60
	MENAJE	50
	CUOTA PARA FISCAL	60
	PROVEED DIRECTO	60
	MUJERES	2
	INCLUSION SOCIAL	100
	DISCAPACIDAD	10
	INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**1.000 PUNTOS**

GRUPO 2	PUNTAJE	UT ALIMENTANDO CORAZONES QUILLEROS II
	PRECIO OFERTA	406
	RACIONES ADIONALES	60
	MEJORAMIENTO DE MENU	50
	CRITERIO AMBIENTAL	42
	COMPRAS LOCALES	60
	MENAJE	50
	CUOTA PARA FISCAL	60
	PROVEED DIRECTO	60
	MUJERES	2
	INCLUSION SOCIAL	100
	DISCAPACIDAD	10
	INDUSTIA NACIONAL	100
	TOTAL	**1.000 PUNTOS**

GRUPO 3	UT BARRANQUILLA PROGRESA	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO
PRECIO DE LA OFERTA	406	406
RACIONES ADICIONALES (60)	60	60
MEJORAMIENTO DE LA RACION (50)	50	0
CRITERIO AMBIENTAL (RESIDUOS APROVECHABLES) (42)	42	42
PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA,	60	60

FAMILIAR Y COMUNITARIA (60)		
CUOTA PARAFISCAL (60)	60	60
PROVEEDOR DIRECTO (60)	0 Presenta certificación de la UMATA DEL MUNICIPIO DE BARANOA, y no es la entidad que asiste a los pequeños productores, es la SECRETARIA DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGAS SUS VECES.	60
DOTACION DE MENAJE Y EQUIPOS (50)	50	50
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2)	2	2
INCLUSION SOCIAL (100)	100	100
DISCAPACIDAD (10)	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL	**940 PUNTOS**	**950 PUNTOS**

GRUPO 4	**PUNTAJE**	**UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO**
	PRECIO OFERTA	406
	RACIONES ADIONALES	30
	MEJORAMIENTO DE MENU	0
	CRITERIO AMBIENTAL	42
	COMPRAS LOCALES	60
	MENAJE	20

	CUOTA PARA FISCAL	60
	PROVEED DIRECTO	60
	MUJERES	2
	INCLUSION SOCIAL	100
	DISCAPACIDAD	10
	INDUSTIA NACIONAL	100
	TOTAL	**890 PUNTOS**

Que el día 2 de septiembre de 2025, se fijo fecha y hora para la audiencia de adjudicación, programada para el día 3 de septiembre de 2025.

Que durante el desarrollo de la audiencia, los proponentes y las distintas veedurías presentaron observaciones al informe definitivo, a las cuales se dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y lo ocurrido en la audiencia el comité evaluador recomienda, adjudícar la licitación pública No LP-014-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** así:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2**, integrado por **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP** identificado con numero de Nit 802.020.420-5, con el **(99%)** de participación, **y ALEXI DEL CARMEN GOENAGA**, identificada con número de cédula 22.528.513, con un porcentaje de participación de **(1%)**, representada legalmente por Betty Manassevits, identificada con número de cédula N°1044420740, por el valor de
$14.500.490.760, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 1.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UT ALIMENTANDO CORAZONES QUILLEROS II,** integrada por **FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL**, identificada con número de Nit 802.013.652-8**,** con un porcentaje de participación de **(99%) y ALEXI DEL CARMEN GOENAGA**, identificada con número de cédula 22.528.513, con un porcentaje de participación de **(1%)**, representada legalmente Fanny María del Socorro Consuegra de castro, identificada con

cédula 32.712.476, por el valor de **$15.264.365.045,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 2.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente, **UT ALIMENTANDO EL FUTURO**, integrada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION NP**, identificado con número de Nit 800.079.603 – 3, con un porcentaje de participación de (99%) y **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA**, identificada con número de Nit 800.180.537 – 6, con un porcentaje de participación de (1%), representada legalmente por Álvaro Tercero Rene Navarro Hoenigsberg, identificado con cédula 80.423.949, por el valor de **$11.389.745.320,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **950** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 3.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO,** integrada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION NP** identificado con número de Nit 800.079.603 – 3, con un porcentaje de participación de (99%) y **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA**, identificada con número de Nit 800.180.537 – 6, con un porcentaje de participación de (1%), representada legalmente por Álvaro Tercero Rene Navarro Hoenigsberg, identificado con cédula 80.423.949, por el valor de **$11.455.789.698,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **890** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 4.**

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:

Adjudíquese la licitación pública No LP-014-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** a los siguientes proponentes:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UNION**

TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2, integrado por **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP** identificado con numero de Nit 802.020.420-5, con el **(99%)** de participación, **y ALEXI DEL CARMEN GOENAGA**, identificada con número de cédula 22.528.513, con un porcentaje de participación de **(1%)**, representada legalmente por Betty Manassevits, identificada con número de cédula N°1044420740, por el valor de **$14.500.490.760**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 1.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UT ALIMENTANDO CORAZONES QUILLEROS II,** integrada por **FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL**, identificada con número de Nit 802.013.652-8**,** con un porcentaje de participación de **(99%) y ALEXI DEL CARMEN GOENAGA**, identificada con número de cédula 22.528.513, con un porcentaje de participación de **(1%)**, representada legalmente Fanny María del Socorro Consuegra de castro, identificada con cédula 32.712.476, por el valor de **$15.264.365.045,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1.000** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 2.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente, **UT ALIMENTANDO EL FUTURO**, integrada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION NP**, identificado con número de Nit 800.079.603 – 3, con un porcentaje de participación de (99%) y **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA**, identificada con número de Nit 800.180.537 – 6, con un porcentaje de participación de (1%), representada legalmente por Álvaro Tercero Rene Navarro Hoenigsberg, identificado con cédula 80.423.949, por el valor de **$11.389.745.320,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **950** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 3.**

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública No LP-014-2025, al proponente **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO,** integrada por **SERVICIOS DE ALIMENTACION NP** identificado con número de Nit 800.079.603 – 3, con un porcentaje de participación de (99%) y **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA**, identificada con número de Nit 800.180.537 – 6, con un porcentaje de participación de (1%), representada legalmente por Álvaro Tercero Rene Navarro Hoenigsberg, identificado con cédula 80.423.949, por el valor de **$11.455.789.698,** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **890** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 4.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución, el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha tres (3) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO CUARTO: publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretario General.

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherin Numa – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: Andrei Herrera Olivares – Jefe de la Oficina de Contratación (E)